



**San Antonio
la Isla** 2025-2027
Unidos es Posible



Ayuntamiento
2025 - 2027



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO LA ISLA





**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO LA ISLA
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

CONTENIDO

| | |
|---|---|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.- FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| 2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN | 5 |
| GLOSARIO DE TÉRMINOS | 5 |
| ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES | 6 |
| 5.- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS O FONDOS PROPUESTOS A EVALUAR | 8 |





INTRODUCCIÓN

En el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios, se ha emitido la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), la cual constituye el eje rector para la valoración del desempeño institucional.

El presente Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE) tiene como propósito fundamental ejecutar la evaluación de los Programas presupuestarios (Pp) del Gobierno Municipal de San Antonio la Isla 2025-2027. Este ejercicio busca transitar de una administración inercial hacia la consolidación de la Gestión para Resultados (GpR), asegurando que el gasto público genere valor público tangible para la ciudadanía.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en alineación con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de San Antonio la Isla, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, han formalizado este PAE. En él se especifican los programas objeto de evaluación, los sujetos evaluados, los tipos de evaluación a ejecutar —con énfasis en la Evaluación Específica del Desempeño— y el calendario de ejecución correspondiente.

Los hallazgos derivados de estas evaluaciones darán lugar a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales serán formalizados y atendidos por las dependencias municipales a través del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales. Con ello, se garantiza la retroalimentación del ciclo presupuestario, el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la transparencia en la rendición de cuentas.

Mediante este instrumento, el Gobierno de San Antonio la Isla reafirma su compromiso con la mejora continua de la gestión pública, utilizando la evaluación no como un fin fiscalizador, sino como una herramienta estratégica para la toma de decisiones informada.





1.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 71, 79, 80 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XXI y XXXIX, 48 fracción XVI, 95 fracciones XV y XVII, y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 19, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 15 y 20 de su Reglamento; 285, 295, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como en cumplimiento a las disposiciones **Quinta, Décima Quinta y Vigésima Tercera** de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2026**, se establece el:





- **MIR (Matriz de Indicadores para Resultados):** Herramienta de planeación que sintetiza los objetivos de un Pp, sus indicadores, metas, medios de verificación y supuestos, permitiendo el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de la política pública.
- **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación de San Antonio la Isla para el ejercicio fiscal 2026.
- **PbR (Presupuesto basado en Resultados):** Metodología que permite asignar recursos presupuestarios con base en el cumplimiento de objetivos y resultados medibles de los Programas presupuestarios.
- **Proceso presupuestario:** Al ciclo que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
- **Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas y recursos destinados a resolver un problema público o atender una necesidad de la población, articulado mediante una MIR.
- **SED (Sistema de Evaluación del Desempeño):** Al conjunto de elementos metodológicos que permiten la valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de eficiencia y eficacia, fundamentado en los artículos 327 y 327-A del Código Financiero.
- **SEGEMUN:** A la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.
- **Sujetos evaluados:** A las Dependencias Administrativas, Tesorería, Contraloría y Organismos Auxiliares de San Antonio la Isla responsables de la ejecución de un Pp.
- **TdR (Términos de Referencia):** Documento técnico que establece los alcances, objetivos, cronograma, perfil del evaluador y metodología específica de una evaluación.





- UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de San Antonio la Isla, responsable de coordinar el proceso de evaluación municipal conforme a la Ley de Planeación estatal.

INSTANCIA EVALUADORA Y CONTRATACIÓN

Las evaluaciones se llevarán a cabo a través de Instancias Evaluadoras externas, pudiendo ser estas personas físicas o morales especializadas con experiencia probada en la materia. Dichas instancias deberán garantizar los principios de independencia, imparcialidad, transparencia y objetividad, cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos en los presentes Lineamientos y previa validación de suficiencia presupuestaria por parte de la Tesorería y autorización de la UIPPE.

La UIPPE, en estricta coordinación con la Tesorería Municipal, coordinará los procesos de contratación, operación y supervisión de las evaluaciones. Se asegurará que la selección de los evaluadores se realice bajo criterios de idoneidad técnica y profesionalismo, considerando siempre el marco normativo vigente en materia de adquisiciones y servicios.

La contratación de evaluadores externos procederá bajo el principio de especialización técnica, priorizando el uso de expertos externos cuando la naturaleza de la evaluación (específica, de impacto o de procesos) demande un juicio imparcial fuera de la estructura operativa del Ayuntamiento. Lo anterior tiene como fin asegurar que los resultados y los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados posean el rigor metodológico necesario para la rendición de cuentas que demanda la ciudadanía y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

La UIPPE, como órgano técnico rector de la evaluación en San Antonio la Isla, será la responsable de supervisar la calidad, el cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR) y la consistencia metodológica de los productos entregados por los evaluadores externos.

5.- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS O FONDOS PROPUESTOS A EVALUAR

Para la integración del **PAE 2026**, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en estrecha coordinación con la Tesorería Municipal, ha determinado seleccionar los programas que, por su relevancia en la administración de recursos y cumplimiento normativo, requieren una valoración técnica.





En este sentido, se ha definido evaluar el siguiente Programa presupuestario (Pp), cuya ejecución es fundamental para la transparencia y la certeza jurídica del patrimonio municipal:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | CLAVE PROGRAMÁTICA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | SUJETO EVALUADO | TIPO DE EVALUACIÓN |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Control del Patrimonio y Normatividad | 01050206 | Recursos Propios | Secretaría del Ayuntamiento | Específica del Desempeño |

6.-CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADOS

Para operativizar el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, se establece un esquema de coordinación transversal entre las dependencias administrativas involucradas. El seguimiento se realizará a través del calendario de actividades, el cual asegura el cumplimiento en tiempo y forma de las etapas de contratación, ejecución, presentación de resultados y, fundamentalmente, la formalización de los compromisos de mejora.

El calendario de ejecución para el ejercicio fiscal 2026 queda estructurado bajo la siguiente lógica programática:

| No. | Actividad o producto | Área administrativa responsable | Fecha de término y/o publicación |
|-----|--|--|----------------------------------|
| 1 | Reunión de Trabajo para la validación técnica del PAE 2026 . | UIPPE | 15 de abril de 2026 |
| 2 | Publicación del PAE 2026 en los estrados y página web oficial del Ayuntamiento. | UIPPE | 30 de abril de 2026 |
| 3 | Emisión y publicación de los Términos de Referencia (TdR) específicos por programa. | UIPPE | 29 de mayo de 2026 |
| 4 | Inicio del proceso de ejecución de las evaluaciones (Trabajo de campo y gabinete). | UIPPE, Tesorería, Contraloría y Sujetos Evaluados. | 15 de junio de 2026 |





| | | | |
|---|--|--|--------------------------|
| 5 | Entrega de Informes Finales de Evaluación y validación de hallazgos. | Instancia Evaluadora, UIPPE y Sujetos Evaluados. | 31 de septiembre de 2026 |
| 6 | Publicación del Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales. | UIPPE, Tesorería y Contraloría | 16 de octubre de 2026 |
| 7 | Publicación de los Resultados de las evaluaciones y de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). | UIPPE y Tesorería | 30 de octubre de 2026 |
| 8 | Firma del Convenio y formalización del mecanismo de seguimiento a las recomendaciones. | UIPPE, Contraloría y Sujetos Evaluados. | 16 de noviembre de 2026 |

El presente **Programa Anual de Evaluación (PAE)**, correspondiente al ejercicio fiscal **2026**, se firma en el Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, a los **30 días del mes de abril de 2026**.

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO LA ISLA

| | |
|--|---|
| <hr/> <p>Manuel Aarón Luna Ramírez Tesorero Municipal</p> | <hr/> <p>Sonia Flores Severiano Contralora Municipal</p> |
| <hr/> <p>Jair [Completar Apellidos] Secretario del Ayuntamiento</p> | <hr/> <p>Vianey Castillo Hernández Titular de la UIPPE</p> |

